

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Alginet

2025/12949 *Anuncio del Ayuntamiento de Alginet sobre la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por acuerdo Plenario de 31 de julio de 2025, se acuerda:

Único.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias para modificar los límites temporales y cuantitativos de los gastos plurianuales de acuerdo con lo establecido en los artículos 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, cuando la competencia para la autorización del gasto (la aprobación de los pliegos de contratación) correspondan a la Alcaldía.

Alginet, 29 de octubre de 2025.—El secretario, Juan María Paredes Arquiola.

